

**AVISO DE COBRO PERIODO VOLUNTARIO
TASA BASURA - SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

Arganza -Cabañas Raras- Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo - Cubillos del Sil – Sancedo – Priaranza -Torál de los Vados

Se pone en conocimiento de todos los usuarios, que se ponen al cobro los recibos de la **TASA DE BASURA**, correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE del año 2025**.

El pago podrá hacerse efectivo en las oficinas Bancarias de las Entidades colaboradoras que figuran en el recibo que se remite por correo ordinario al domicilio de los contribuyentes. En caso de que dicho documento de ingreso no fuera recibido, o se hubiese extraviado, deberán solicitarlo a través del portal tributario de la página web de esta mancomunidad en **www.bierzocentral.es** entrando en sede electrónica o en la oficina de la Mancomunidad sita en Avda. de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas (Ponferrada) en la que se extenderá un duplicado del mismo

Quienes tengan el recibo domiciliado se remitirá el recibo a su cuenta.

Periodo voluntario de pago: Desde el 30 de Julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 ambos incluidos.

Periodo ejecutivo: Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas. Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

LA PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

